



## Plan de Participación Ciudadana

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde altamar Zeta Gas Andino S.A. – Callao"

Elaborado por:



Pasaje Manuel González Prada N° 108 Urb. Chacarilla de Otero Lima 36

Teléfono: (01)-3765465 / (01)-4588319

Fax: (01)-3765466

e-mail: [marketing@enviroyect.net](mailto:marketing@enviroyect.net)

Página Web: [www.enviroyect.net](http://www.enviroyect.net)

# Plan de Participación Ciudadana

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y Tendido de Nuevo Ducto Submarino para carga de GLP desde altamar

## RELACION DE PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRES	FIRMA
María del Pilar Soria <b>Socióloga</b>	
Giovanna Serna la Rosa <b>Ing. Química</b>	

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	03
2.	NORMATIVA	04
3.	ANTECEDENTES	05
4.	OBJETIVOS	06
4.1.	Objetivo General	06
4.2.	Objetivo Especifico	06
5.	PRINCIPIOS GENERALES	07
6.	ÁREA DE INFLUENCIA	07
6.1.	Descripción del área del proyecto	07
6.2.	Área de influencia social	08
7.	GRUPOS DE INTERES DEL ÁREA DE INFLUENCIA	09
8.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA	11
8.1.	Mecanismos de Participación Ciudadana a aplicarse durante la elaboración y evaluación del EIA	11
9.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL EIA	17
10.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
11.	MEDIOS LOGISTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
12.	PROPUESTA DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
13.	PERSONA RESPONSABLE QUE BRINDARÁ INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO	23
14.	CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA	23
	<b>Anexos:</b>	<b>25</b>
Anexo 1:	Mapa N° 1 "Componentes de la Planta de Abastecimiento de GLP".	
Anexo 2:	Mapa N° 2 "Áreas de Influencia Socio-Económica".	
Anexo 3:	Relación de grupos de interés del proyecto.	
Anexo 4:	Propuesta de volantes para la convocatoria al primer taller participativo.	

## **I. INTRODUCCIÓN**

ZETA GAS ANDINO S.A., es una empresa privada dedicada a la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP), generando energía para los hogares del Perú y trabajo para el desarrollo del país.

El desarrollo de proyectos relacionados a las actividades de hidrocarburos involucra realizar una evaluación ambiental detallada del entorno, para determinar las interacciones que puedan desarrollarse entre las actividades del proyecto y el medio ambiente en todos sus aspectos. Siendo uno de ellos el aspecto socioeconómico y cultural debido a la importancia determinante que tienen para el desarrollo de los proyectos relacionados a las actividades de hidrocarburos, porque se incluye el factor humano, que es el principal involucrado en los posibles impactos generados por cualquier tipo de actividad.

Uno de los objetivos de la participación ciudadana es la protección ambiental, promoviendo el aprovechamiento eficiente de las percepciones e información que brindan las personas y grupos sociales sobre su entorno, pudiendo brindar en algunos casos aportes invaluableles en las mejoras de las actividades productivas que se realizan o se pretenden realizar en dicho entorno.

La participación ciudadana es un instrumento de gestión que permite mejorar las actividades productivas a base de la incorporación del conocimiento y la experiencia ciudadana, durante todas las etapas de su diseño, aprobación y desarrollo. El proceso de toma de decisiones debidamente informado en contacto directo y permanente con una realidad brinda la oportunidad de definir y ejecutar actividades productivas sostenibles y establecer medidas correctivas que redundaran en ahorro de tiempo y recursos.

En general, los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a prevenir los conflictos inmediatos y futuros que son generados en la mayoría de los casos, innecesariamente, por una inadecuada comunicación y falta de entendimiento mutuo.

El presente Plan de Participación Ciudadana ha sido diseñado bajo los alcances del Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 012-2008-EM) y sus lineamientos presentes en la R.M N° 571-2008-

MEM/DM (05/12/2008), en las que se aprueban las normas que regulan el proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Hidrocarburos.

Para tal fin ZETA GAS ANDINO S.A. presenta su Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y tendido de nuevo ducto submarino para carga de GLP desde altamar de Zeta Gas Andino S.A.- Callao", el cual describe los mecanismos y acciones que se implementarán para informar a la población sobre los aspectos relevantes del proyecto, para establecer relaciones armoniosas con los grupos de interés, dado que son factores primordiales en la Gestión Social del proyecto, con enfoque en la prevención de situaciones de conflicto. Los mecanismos presentados incluyen mecanismos obligatorios (Talleres y Audiencia) y mecanismos complementarios (Buzón de opiniones, difusión a través de medios de comunicación escrita y radial y oficina de Información y Participación Ciudadana).

## **II. NORMATIVA**

El Decreto Supremo 012-2008-EM, aprobado el 20 de febrero de 2008, presenta el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de hidrocarburos, que tiene por objeto establecer los lineamientos de participación ciudadana conducentes a: Uniformizar las disposiciones normativas, fortalecer los derechos de acceso a la información y a la participación ciudadana en la gestión ambiental y social, así como fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y la población involucrada, optimizar la gestión ambiental y social de los proyectos de inversión en hidrocarburos, proveer a la autoridad de información suficiente para tomar decisiones relacionadas con el manejo ambiental y social, además de promover las relaciones armoniosas entre las poblaciones, el Estado y las empresas.

Para tal fin, se regulan los mecanismos de la consulta como una forma de participación ciudadana cuyo objeto es determinar si los intereses de las poblaciones que habitan en el área de influencia directa del proyecto de hidrocarburos podrían verse afectados, a efectos de que antes de emprender o autorizar cualquier programa de actividades, se conozca y analice las principales preocupaciones manifestadas respecto a los posibles

impactos sociales, económicos, ambientales y culturales que podrían generarse a partir de la elaboración y/o ejecución del proyecto en mención.

El presente reglamento deroga la Resolución Ministerial N° 535-2004-EM-DM Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Energéticas dentro de los Procedimientos Administrativos de Evaluación de los Estudios Ambientales. Así mismo el D.S.012-2008-EM, diferencia tres procedimientos de Participación Ciudadana: En relación a la suscripción de contratos de exploración y/o explotación de hidrocarburos, durante la elaboración estudios ambientales y el Plan posterior a la aprobación de los estudios ambientales. No se ha considerado el primer procedimiento por estar relacionado a actividades de exploración y explotación debido a ello no aplica al presente proyecto, por no estar relacionado.

Cabe mencionar que para el presente Plan también se toman en cuenta los Lineamientos del presente Decreto Supremo plasmados en la R.M. 571-2008-MEM-DM aprobada el 5 de diciembre de 2008.

### **III. ANTECEDENTES**

El proceso para el desarrollo del presente Plan de Participación Ciudadana para el presente estudio se desarrolló bajo los alcances de los Artículos 10, 11 y 12° del D. S. N° 012-2008-EM y la RM N° 571-2008-MEM/ DM, referido a los mecanismos y lineamientos para la participación ciudadana con relación a la elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales.

En este sentido, Zeta Gas Andino S.A., coordinará con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao y las autoridades competentes, según corresponda, para la realización de los Talleres Informativos y la Audiencia Pública con la finalidad de comunicar a la población involucrada sobre las actividades que se desarrollarán antes y durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental garantizando el derecho a la participación de la población involucrada.

Asimismo y en cumplimiento de los artículos citados, la empresa Consultora aplicará los mecanismos necesarios para desarrollar una buena relación entre Zeta Gas Andino

S.A., y las partes involucradas, comunicando oportunamente a toda la población del área de influencia.

## **IV. OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivos Generales**

El presente Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo general cumplir y establecer los lineamientos básicos, que permitan asegurar que la relación Empresa-población-autoridad sea la más adecuada para manejar los aspectos sociales relacionados con el proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y tendido de nuevo ducto submarino para carga de GLP desde altamar – Zeta Gas Andino S.A. Callao".

### **4.2 Objetivos Específicos**

- Informar a los grupos de interés del proyecto (autoridades, representantes de las organizaciones de base y a la población organizada), sobre los lineamientos generales del EIA del proyecto (descripción del proyecto, línea base social y ambiental y planes de manejo respectivos), incidiendo en la población del área de influencia directa.
- Conocer, analizar y sistematizar las percepciones, opiniones de la población respecto a los lineamientos generales del proyecto y los posibles impactos que podría generarse en el marco del presente proyecto (elaboración y ejecución del mismo), incidiendo en las recomendaciones propuestas por la población para prevenir o mitigar impactos negativos percibidos, así mismo, maximizar los principales impactos positivos identificados.
- Asegurar que los aspectos identificados, sean tomados en cuenta por la empresa y los trabajadores encargados de la ejecución del proyecto.
- Incorporar, de ser pertinentes, aquellas propuestas de la población que favorezcan el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

## **V. PRINCIPIOS GENERALES**

El presente plan se desarrollara bajo los siguientes lineamientos generales, acordes con la política de Zeta Gas Andino S.A., y el espíritu de los principios del D.S. N° 042-2005-EM:

- Realizar las actividades productivas de la empresa en el marco de una política que busca la excelencia ambiental.
- Actuar con respeto frente a las instituciones, autoridades, cultura y costumbres locales, manteniendo una relación propicia con la población del área de influencia de la operación.
- Mantener un dialogo continuo y oportuno con las autoridades regionales y locales, la población del área de influencia de la operación y sus organismos representativos, alcanzándoles información sobre las actividades del proyecto.
- Fomentar preferentemente el empleo local, brindando las oportunidades de captación requeridas.
- Adquirir preferentemente los bienes y servicios locales para el desarrollo de las actividades y la atención del personal, en condiciones razonables de calidad, oportunidad y precio, creando mecanismos de concertación apropiados.

## **VI. ÁREA DE INFLUENCIA**

### **6.1 Descripción del Área del proyecto**

Actualmente la Planta de Abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) se ubica en la Mz. MI Lote S/N – Ex Fundo Oquendo, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao. Cuenta con Registro DGH vigente y sus actividades se desarrollan sobre una extensión de 68,000 m<sup>2</sup> aprox., área que comparte con la Planta Envasadora.

Zeta Gas Andino S.A. cuenta con una propiedad contigua con una extensión total de 72,000 m<sup>2</sup> aprox., área en la que se desarrollará el proyecto de ampliación de la Planta de Abastecimiento. Ambos terrenos forman parte de la Zona industrial del Callao, los centros poblados se encuentran alrededor de dicha zona.

***El MAPA N° 1 presenta los componentes de la Planta de Abastecimiento en el distrito del Callao.***

## 6.2 Área de Influencia Social

Se considera área social de influencia al espacio físico, geográfico, socioeconómico y cultural donde el proyecto puede generar impactos directos e indirectos, que por su naturaleza pueden ser positivos o negativos. El principal criterio que sustenta la determinación y delimitación del área de influencia es la conectividad de los espacios político, social, económico y cultural a nivel local, distrital e interdistrital.

*El MAPA N° 2 presenta el Área de Influencia socioeconómica.*

### Área de Influencia Directa

El área de influencia Directa corresponde al área donde se llevara a cabo la realización del proyecto, donde los impactos generales en las etapas del proyecto son directos y de mayor intensidad, donde la actividad económica y calidad de vida de la población pudieran verse afectadas por el Proyecto, pudieran ser beneficiarias de impactos positivos como de algunas oportunidades de empleo o algún tipo de inversión social de parte de la empresa y población ubicada dentro del perímetro propuesto para el desarrollo del Proyecto. En tal sentido, se ha determinado como áreas de influencia directa del proyecto el ámbito de espacio socioeconómico y cultural a los Programas de Vivienda: Orquídeas II, Los Portales del Rey, Palma Real, El Paraíso de Oquendo, Manuel Mujica Gallo y los Asentamientos Humanos: Piedra Liza, Unión Progreso y 10 de febrero, ubicados en el distrito del Callao, provincia del Callao, región Callao. Estos poblados recibirán los impactos socioeconómicos y culturales de manera directa.

**Tabla N° 01**

#### **Poblaciones del Área de Influencia Directa**

Sector	Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos
Distrito del Callao	Las Orquídeas II
	Los Portales del Rey
	Palma Real
	El Paraíso de Oquendo
	Manuel Mujica Gallo
	AA.HH Piedra liza
	AA.HH. Unión Progreso
	AA.HH. 10 de febrero

*Fuente: Trabajo de campo – Enviroproyect – Diciembre 2010.*

### **Área de Influencia Indirecta**

Con respecto a los grupos de interés del proyecto, cabe indicar que desde el punto de vista socioeconómico el área de influencia indirecta está constituida por la población del distrito del Callao, que se beneficiará indirectamente por los aportes por el derecho de vigencia de concesión, impuestos, regalías, canon y compras locales, debido a que el terreno superficial donde se piensa implementar el futuro proyecto y sus componentes, pertenecen a la jurisdicción política territorial del distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Los criterios de selección y definición para los mecanismos de participación ciudadana contenidos en el presente Plan de Participación Ciudadana, han sido determinados considerando los grupos de interés del proyecto que se encuentran dentro del área de influencia directa como indirecta.

### **VII. GRUPOS DE INTERES DEL ÁREA DE INFLUENCIA**

Los Grupos de Interés son ciudadanos que se integran en determinados grupos u organizaciones a partir de metas, objetivos e intereses organizacionales. En relación al proyecto, son organizaciones que teniendo o no intereses afines a las actividades del proyecto podrían generar y promover expectativas individuales y colectivas. Esas expectativas son de diversa índole, que van desde las que buscan satisfacer necesidades colectivas hasta las que buscan establecer cambios o reglas de juego para las actividades del proyecto. En general, son aquellos grupos humanos organizados, con intereses y representatividad que conforman las áreas de influencia directa e indirecta del Proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y tendido de nuevo ducto submarino para carga de GLP desde altamar – Zeta Gas Andino S.A. - Callao".

A continuación en la Tabla N° 02 se presenta la relación de los grupos de interés identificados en el área de influencia al proyecto.

**Tabla N° 02.**

**Grupos de Interés del Proyecto**

ÍTEM	GRUPOS DE INTERÉS
1	Ministerio de Energía y Minas
2	Gobierno Regional del Callao
3	Municipalidad de la provincia del Callao
4	Gobernación del Callao
5	Gobernación del Fundo de Oquendo
6	Autoridad Portuaria Nacional
7	Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
8	Dirección de Hidrografía y navegación - Marina de Guerra del Perú
9	Iglesia: Capilla Pio X y Monasterio de Las Carmelitas
10	Empresas de la zona industrial del fundo Oquendo
11	Terminal Pesquero Zonal del Callao
12	Instituciones Educativas del Fundo de Oquendo
13	Centro de Salud Palmeras de Oquendo
14	Programa de Vivienda Las Orquídeas II
15	Programa de Vivienda Los Portales del Rey
16	Programa de Vivienda Palma Real
17	Programa de Vivienda El Paraíso de Oquendo
18	Programa de Vivienda Manuel Mujica Gallo
19	Asentamiento Humano Piedra Liza
20	Asentamiento Humano Unión Progreso
21	Asentamiento Humano 10 de febrero
22	Recicladores Informales de los AAHH Piedra Liza y Unión Progreso.
23	ONG Vida
24	Frente Unitario de defensa y Desarrollo de los intereses del Callao
25	Frente de defensa del medio ambiente y del mar del Callao
26	Población en general

*Fuente: Trabajo de campo – Enviroproyect – diciembre 2010.*

## **VIII.MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Considerando criterios socioeconómicos y culturales se tienen definidas las áreas de influencia para el presente proyecto, la jurisdicción del distrito del Callao; de acuerdo a la segunda disposición complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EM, se proponen los siguientes lineamientos y aspectos operacionales dentro del Plan de Participación Ciudadana para el presente proyecto.

### **8.1 Mecanismos de Participación Ciudadana a aplicarse durante la Elaboración y Evaluación del EIA**

#### **8.1.1 Mecanismos de Participación Ciudadana a aplicarse antes de la presentación del EIA**

Según el Decreto Supremo No 012-2008-EM durante la elaboración EIA, Zeta Gas Andino S.A. coordinara con la autoridad competente de la región donde se desarrollará el proyecto, la realización de los mecanismos de participación ciudadana previstos están en relación con el numeral 10.2 del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 012-2008-EM, se realizarán con la finalidad de informar los avances y resultados en la elaboración del EIA y del marco normativo que regulará la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la autoridad competente.

La participación de la autoridad regional en los señalados talleres resulta de carácter obligatorio a efectos de garantizar el derecho a la participación de la población involucrada. Sin perjuicio de lo señalado.

Entonces de acuerdo a la normativa vigente podemos sugerir que en esta etapa de elaboración del EIA de Zeta Gas Andino S.A.- Callao, considera necesario la aplicación de los siguientes mecanismos de participación ciudadana como son:

#### **a. Encuestas y Entrevistas, en concordancia con la Guía de Relaciones Comunitarias elaborada por el Ministerio de Energía y Minas**

Se aplicaran métodos de Investigación Social el cual está destinado a recabar información valiosa in situ sobre actividades, intereses, percepciones y otro tipo de

información que deba considerarse en el diseño de las actividades del proyecto y en la toma de decisiones que le compete a la autoridad.

Estos mecanismos, se emplearán como instrumento para captar las percepciones, opiniones y recomendaciones de los grupos sociales de interés, así como para establecer un diagnóstico socioeconómico de las poblaciones involucradas.

La aplicación de estos mecanismos será a los pobladores de los Programas de Vivienda: Orquídeas II, Los Portales del Rey, Palma Real, El Paraíso de Oquendo, Manuel Mujica Gallo y los Asentamientos Humanos: Piedra Liza, Unión Progreso y 10 de febrero, ubicados en el distrito del Callao, provincia del Callao, región Callao, por ser la población que se encuentra en el área de influencia directa al proyecto.

Para poder desarrollar efectivamente este mecanismo nos basaremos principalmente en el trabajo de campo previo, el cual debería de recabar la mayor información confiable para la aplicación de:

- Entrevistas aplicadas a las autoridades locales y líderes locales.
- Encuestas estructuradas aplicadas a la población residente en la localidad considerada dentro del área de influencia.

Adicionalmente se realizarán entrevistas estructuradas a las autoridades civiles, políticas y líderes de las organizaciones de base del área de influencia. A los entrevistados y encuestados se les consultará temas sobre la situación actual en que se encuentran viviendo, como por ejemplo cuál es su opinión con respecto a la problemática y situación actual que existe en la localidad, también la opinión con respecto al proyecto y cuáles son sus aportes o sugerencia hacia la empresa Zeta Gas Andino S.A.-Callao.

**b. Buzón de observaciones y opiniones cerca a las instalaciones del proyecto, en concordancia con el numeral 14.1 del Artículo 14° de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM**

Se colocará un dispositivo sellado en un lugar de fácil acceso público, con el objetivo de proporcionar una alternativa de fácil acceso para recepcionar las opiniones y recomendaciones de la población respecto al proyecto, permitiendo a la Oficina de

Información y Participación Ciudadana atender de forma rápida los requerimientos de información de la población interesada, se dispondrá durante todo el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, para recibir observaciones y sugerencias al mismo. El buzón de observaciones estará ubicado en la Planta de Abastecimiento de GLP, la misma que se ubica en la Mz. MI Lote S/N – Ex Fundo Oquendo, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

**c. Oficina de Información y Participación Ciudadana, en concordancia con el numeral 14.4 del Artículo 14° de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM**

El Titular del Proyecto establecerá una oficina en horario fijo y permanente dedicada a difundir información relevante al proyecto, canalizar las observaciones respecto al EIA y a la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana, además se encargará de absolver consultas sobre el desarrollo del proyecto y recibir las observaciones o aportes de la ciudadanía y de asegurar la eficacia en la respuesta a la solicitud de información.

El tiempo de operación de la Oficina de Información y Participación Ciudadana será durante el proceso de elaboración y evaluación del EIA y estará ubicada en la Planta de Abastecimiento de GLP se ubica en la Mz. MI Lote S/N – Ex Fundo Oquendo, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao; lugar establecido debido a la cercanía que representa a la población del área de influencia directa y los grupos de interés.

**d. Visitas guiadas al área o a las instalaciones del proyecto, en concordancia con el numeral 14.2 del Artículo 14° de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM**

Actualmente sabemos cuán importante es la intervención de la población en la diferentes fases de un proyecto, por la tanto sugerimos, la participación activa de personas, previamente capacitadas, en la realización del Estudio de Impacto Ambiental en sus diferentes componentes, uno de ellos será visitando el lugar en el que se desarrollará el proyecto o actividades en materia del Estudio de Impacto Ambiental.

Las visitas guiadas al área de las instalaciones del proyecto serán efectuadas bajo la dirección de personal especializado dispuesto por el Titular del Proyecto, a fin de

mostrar las características del lugar en el que se desarrollará el Proyecto y las actividades materia del Estudio de Impacto Ambiental, así como la explicación de las medidas de prevención, control y mitigación a emplearse por la empresa.

Las visitas guiadas tendrán fechas predeterminadas, que serán puestas en conocimiento de la población involucrada del área de influencia directa del proyecto en coordinación con sus representantes con el objetivo de permitir una adecuada participación.

**e. Talleres informativos, en concordancia con el numeral 40.1 del Artículo 40° de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM**

Se implementara este mecanismo porque permitirá a Zeta Gas Andino S.A., iniciar un contacto con la población del área de influencia, se realizarán tres Talleres dos antes y uno luego de presentar el EIA a la DGAAE. El primer taller tiene por objetivo brindar información, establecer un dialogo y conocer las inquietudes e interés de la población respecto al desarrollo de la implementación y operación del proyecto de Zeta Gas Andino S.A., se deberá involucrar a todos los grupos de interés, autoridades locales, provinciales y regionales. Esperando de esta manera el cumplimiento al mecanismo sugerido.

Asimismo el segundo y tercer Taller participativo estará orientado a brindar información, difundir y validar los resultados de la línea base del EIA, presentar los planes de manejo a los posibles impactos ambientales y sociales identificados y recoger las opiniones, interrogantes y recomendaciones referentes a los posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a adoptarse como sugerencia de la población.

Para la realización de estos talleres se debe de coordinar junto con las autoridades correspondientes, de acuerdo con la normativa ya descrita, en una fecha de tal manera que pueda acudir a la misma la mayor cantidad de la población y las autoridades municipales. Se debe de contar con la presencia de las autoridades del lugar, representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), así como representantes de la Empresa Zeta Gas Andino S.A.

Para lograr la participación en los talleres se cursarán invitaciones a las autoridades y dirigentes locales; asimismo se realizará la publicación de afiches en las áreas cercanas a los locales de realización del evento y a las áreas de influencia del mismo.

**f. Audiencia Pública, en concordancia con el numeral 13.2 del Artículo 13° de la R.M. N° 571-2008-MEM/DM**

Se realizará un Acto Público con el objetivo de fortalecer las estrategias de comunicación y participación ciudadana involucrando a la población en el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental e incentivando compromisos con el proyecto, el evento estará dirigido por un representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (DGAAE), se presentarán los resultados del Estudio de Impacto Ambiental, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en el Estudio de Impacto Ambiental, considerándolas en el Informe de observaciones que elabore la DGAAE.

**g. Difusión a través de medios de comunicación escrita y radial, en concordancia con el Artículo 12° del DS. N° 012-2008-EM**

La difusión de los Talleres y de la Audiencia se realizará en conformidad con el Art. 50 de la R.M. 571-2008, respecto a la convocatoria en los medios contemplados por la norma, la misma que estará dirigida a la población en general, además, debido a que la misma no lee periódicos con frecuencia, se opta por utilizar también uno de los mecanismos más efectivos: Realizar la entrega de volantes de puerta a puerta en las áreas de influencia directa para fortalecer la convocatoria a los eventos y colocar carteles en los lugares más visibles del área de influencia.

Se entregarán folletos informativos con información del EIA cuya característica será de lenguaje sencillo, claro y didáctico, el cual será distribuido por la oficina de Información y Participación Ciudadana, en los Talleres Informativos y en la Audiencia.

### **8.1.2 Mecanismos de Participación Ciudadana a aplicarse durante la evaluación del EIA**

De acuerdo al Reglamento de Participación Ciudadana del sector energético Decreto Supremo N° 012-2008-EM y la R.M N° 571-2008-MEM/DM, en la cual se aprueban las normas que regulan el proceso de Participación Ciudadana del sector; se proponen los siguientes mecanismos de participación ciudadana para el proceso de evaluación del EIA.

Para el presente EIA se propone la participación de la población a través de los mecanismos:

**a. Buzón de observaciones y opiniones cerca a las instalaciones del proyecto, en concordancia con el Artículo 12° del DS. N° 012-2008-EM**

Se continuará colocando el dispositivo sellado en un lugar de fácil acceso público (la Planta de Abastecimiento de GLP se ubica en la Mz. MI Lote S/N – Ex Fundo Oquendo, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao), durante el tiempo que dure la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, para recibir observaciones y sugerencias al Estudio de Impacto Ambiental o al Proyecto.

**b. Acceso de la población al Resumen Ejecutivo y al contenido del EIA, en concordancia con el Artículo 41° de la R.M. N° 571-2008- MEM/DM.**

Se presentarán ejemplares impresos y digitalizados del Estudio de Impacto Ambiental y Resúmenes Ejecutivos a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), Municipalidad Provincial y Distrital del Área de Influencia del Callao y Programas de Vivienda y Asentamientos Humanos del Área de influencia directa.

Bajo este contexto, los mecanismos propuestos para aplicarse antes y durante la evaluación del EIA están dirigidos principalmente a proporcionar información directa en el área del proyecto así como información impresa antes de la ejecución de la Audiencia Pública.

El financiamiento para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana propuestos, estarán a cargo de los Recursos propios de Zeta Gas Andino S.A.

## **IX. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los mecanismos de Participación Ciudadana posteriores a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, los mismos que según el art.16 del D.S. 012 formarán parte del Plan de Relaciones Comunitarias contenido en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio Ambiental, serán elaborados en coordinación con la población organizada involucrada al proyecto, considerándose el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana, en concordancia con el Artículo 18° del DS. N° 012-2008-EM y la Oficina de Información y Participación Ciudadana, en concordancia con el Artículo 19° del DS. N° 012-2008-EM.

## **X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La propuesta a presentar para la ejecución de los Mecanismos obligatorios del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de la Planta de Abastecimiento de GLP de 12,000 TM a 34,500 TM y tendido de nuevo ducto submarino para carga de GLP desde altamar – Zeta Gas Callao", es la siguiente:

**Tabla N° 03.**

### **Fechas de realización de los Mecanismos de Participación Obligatorios**

<b>MECANISMO OBLIGATORIO</b>	<b>FECHA PROPUESTA*</b>
Primer Taller Informativo	A los 30 días
Segundo Taller Informativo	A los 60 días
Entrega del EIA a la DGAAE	A los 90 días
Tercer Taller Informativo	A los 120 días
Audiencia Pública	A los 165 días

*Fuente: Elaboración propia – Enviroproyect – diciembre 2010.*

*\*Las fechas propuestas están sujetas y se rigen desde la aprobación del Plan de Participación Ciudadana*

Los detalles de la programación de los Mecanismos de Participación Ciudadana se presentan en el Cronograma de Aplicación del Plan de Participación Ciudadana, que se adjunta en el presente informe en la Tabla N° 04.

**Tabla N° 04.**  
**Cronograma de Actividades del Plan de Participación Ciudadana**

Temática	Actividades	PERIODO DE TIEMPO																							
		MES 1*				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Identificación de la Zona</b>	Primer reconocimiento de las Áreas de Influencia y comunicación con los Grupos de Interés y Autoridades																								
	Recoger la base de datos existentes de las Áreas de Influencia																								
<b>Buzón de observaciones y opiniones</b>	Recepción de observaciones y opiniones																								
<b>Oficina de Información y Participación Ciudadana</b>	Recepción de observaciones y opiniones, brindar información referente al EIA y al proyecto																								
<b>Talleres Informativos</b>	Proceso de convocatoria al primer Taller Informativo																								
	Realización del primer Taller Informativo																								
	Proceso de convocatoria al segundo Taller Informativo																								
	Realización del segundo Taller Informativo																								
	Proceso de convocatoria al tercer Taller Informativo																								
	Realización del tercer Taller Informativo																								
<b>Entrega del EIA a la DGAAE</b>	Entrega del EIA y difusión del mismo																								
<b>Audiencia Pública</b>	Proceso de Convocatoria de la Audiencia																								
	Realización de la Audiencia																								
<b>Visitas Guiadas</b>	Capacitación de las personas participantes a las visitas guiadas																								
	Visitas guiadas con los especialistas responsables del EIA																								
	Recojo de las percepciones de los participantes en las visitas guiadas																								

Fuente: Elaboración propia – Enviroproyect – diciembre 2010

\*El primer mes se inicia a la aprobación del Plan de Participación Ciudadana.

El presente Cronograma presentado podría variar en sus fechas de acuerdo a los avances del Estudio de Impacto Ambiental y de acuerdo a las propuestas del área de influencia, por situaciones no previstas, de presentarse tal caso se procederá a realizar una campaña intensa de convocatoria de las nuevas fechas de ejecución de los mecanismos de Participación Ciudadana.

## **XI. MEDIOS LOGISTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para la realización de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios se requiere del transporte de equipos de capacitación, material informativo y acondicionamiento del local para los Talleres Informativos y Audiencia (equipos de sonido, lap top, ecran, micrófonos, cámaras fotográficas, cámara de videograbación, etc) y de viáticos / refrigerios para los participantes.

A continuación se presentan las propuestas de los pobladores del Área de Influencia directa respecto a locales para la realización de los Talleres y la Audiencia, los cuales presentan la capacidad y los servicios mencionados en la Tabla N° 5.

Cabe mencionar que en caso de sugerencias de los grupos de Interés los Talleres se realizarán en locales dentro del área de influencia del proyecto, previo consenso con los interesados.

**Tabla N° 05.**

**Característica de los locales alternativos propuestos para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana**

ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALES PROPUESTOS	CAPACIDAD MÁXIMA (N° DE PERSONAS)	SERVICIOS BÁSICOS
AID y AII	Zeta Gas Andino S.A. (Áreas del Proyecto) - Planta de Abastecimiento de GLP, se ubica en la Mz. MI, MJ Lote S/N – Ex Fundo Oquendo.	300	Electricidad Servicios higiénicos
	Colegio Particular San Lázaro Sito en : Programa de Vivienda El Paraíso de Oquendo M. z D Lt 10, 16, 29 y 35	200	Electricidad Servicios higiénicos
	Local "Copacabana". Mz. C7 Lt. 1. Urb. Las Palmeras de Oquendo	150 - 200	Electricidad Servicios higiénicos
	Terreno: Mz. G Lt 16 Programa de Vivienda Las Orquídeas	100	Electricidad cedida
	Local Comunal del AA.HH. Piedra Liza. Mz. A Lt 6 (Hoy funcional el IEP Mariscal Cáceres)	100	Electricidad Servicios higiénicos

*Fuente: Trabajo de campo – Enviroproyect – diciembre 2010.*

**XII. PROPUESTA DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Talleres Informativos**

La propuesta para la realización de los talleres informativos se ha determinado por criterios de cercanía a las áreas de influencia y de fácil acceso de la población y grupos de interés. El lugar seleccionado estará de acorde a las expectativas de los participantes a convocarse, por ello en caso de nuevas sugerencias a futuro se

realizarán los Talleres en locales dentro del área de influencia del proyecto, previo consenso con los interesados.

**Tabla N° 06**

**Locales alternativos propuestos para los Talleres Informativos**

MECANISMO OBLIGATORIO	ÁREA DE INFLUENCIA	LUGAR PARA TALLERES INFORMATIVOS	LOCALES ALTERNATIVOS
Primer Taller	AID y AII	Distrito del Callao	Zeta Gas Andino S.A. (Áreas del Proyecto) - Planta de Abastecimiento de GLP se ubica en la Mz. MI, MJ. Lote S/N – Ex Fundo Oquendo.
Segundo Taller			Colegio Particular San Lázaro Sito en: Programa de Vivienda El Paraíso de Oquendo M. z D Lt 10, 16, 29 y 35.
Tercer Taller			Terreno utilizado para reuniones. Sito en: Mz. G Lt 16 Programa de Vivienda Las Orquídeas  Local "Copacabana". Sito en: Mz. C7 Lt. 1. Urb. Las Palmeras de Oquendo.  Local Comunal del AA.HH. Piedra Liza. Mz. A Lt 6 (Hoy funcional el IEP Mariscal Cáceres)

Fuente: Trabajo de campo – Enviroproyect – diciembre 2010.

## Audiencia Pública

La propuesta para la realización de la Audiencia Pública también se ha determinado de acuerdo a las opiniones de los pobladores y por criterios de cercanía a las áreas de influencia y de fácil acceso de la población y grupos de interés. El lugar seleccionado estará de acorde a las expectativas de los participantes a convocarse, por tal razón, en caso de sugerencias a futuro los Talleres se realizarán en locales dentro del área de influencia del proyecto, previo consenso con los interesados.

**Tabla N° 07**

### Locales alternativos propuestos para la Audiencia Pública

MECANISMO OBLIGATORIO	ÁREA DE INFLUENCIA	LUGAR PARA TALLERES INFORMATIVOS	LOCALES ALTERNATIVOS
Audiencia Pública	AID y AII	Distrito del Callao	<p>Zeta Gas Andino S.A. (Áreas del Proyecto) - Planta de Abastecimiento de GLP, se ubica en la Mz. MI, MJ Lote S/N – Ex Fundo Oquendo.</p> <p>Colegio Particular San Lázaro Sito en: Programa de Vivienda El Paraíso de Oquendo M. z D Lt 10, 16, 29 y 35.</p> <p>Local "Copacabana". Sito en: Mz. C7 Lt. 1. Urb. Las Palmeras de Oquendo.</p> <p>Terreno utilizado para reuniones. Sito en: Mz. G Lt 16 Programa de Vivienda Las Orquídea</p>

*Fuente: Trabajo de campo – Enviroproyect – diciembre 2010.*

### **XIII. PERSONA RESPONSABLE QUE BRINDARÁ INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

Para brindar información sobre los mecanismos de participación ciudadana e información referente al proyecto se contará con una persona capacitada, quien brindará material informativo y canalizará las sugerencias y opiniones, para luego comunicar a los responsables del proyecto dichas observaciones. Se contará además con personal de apoyo para dicha tarea, tal como se muestra en la Tabla N° 08.

**Tabla N° 08**

#### **Referencias del personal encargado de brindar información sobre el proyecto**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
Ing. Erick Alvarado Gallo (Responsable)	Jefe de Desarrollo de Proyectos Zeta Gas Andino S.A.	Sito en: La Planta de Abastecimiento de GLP se ubica en la Mz. MI Lote S/N – Ex Fundo Oquendo, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.	Fijo: 614-0707 / 241-2023 / 577 0767 / 577-0115  Fax: 577-0899
Ing. Gabriel Eulogio (apoyo)	Jefe de Terminal Zeta Gas Andino S.A.		
Ing. Gilmar Contreras (apoyo)	Responsable de Seguridad y Medio Ambiente Zeta Gas Andino S.A.		

*Fuente: Elaboración propia – Enviroproyect – diciembre 2010.*

### **XIV. CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA**

La consultora encargada de la elaboración del estudio de Impacto Ambiental es ENVIROPROYECT S.R.Ltda.

**Tabla N° 09**

**Referencias de la consultora responsable de la elaboración del EIA**

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ENVIROPROYECT S.R.Ltda. RUC:20340293267 Registro en MEM:	Ing. Giovanna Serna la Rosa	Sito en: Pje. Manuel Gonzales Prada N° 108. Urb. Chacarilla de Otero. Distrito de san Juan de Lurigancho	Fijo: 01- 3765465 Fax: 01 - 3765466

*Fuente: Elaboración propia – Enviroproyect – diciembre 2010.*

## **ANEXOS**

## **ANEXO N° 1**

MAPA N° 1. Componentes de la Planta de Abastecimiento en el distrito del Callao.

## **ANEXO N° 2.**

### **MAPA N° 2. Áreas de Influencia socio económica**

### **ANEXO N° 3.**

#### **Relación de Grupos de Interés del Proyecto**

**Tabla N° 10**  
**Grupos de Interés del Proyecto**

GRUPOS DE INTERÉS	REPRESENTANTE	CARGO	DIRECCIÓN
Ministerio de Energía y Minas	Econ. Iris Cárdenas Pino	Directora General de la DGAAAE	Av. Las Artes Sur 260. San Borja
Gobierno Regional del Callao	Félix Moreno Caballero	Presidente del Gobierno Regional del Callao	Av. Elmer Faucett N° 3970. Callao
Municipalidad de la Provincia del Callao	Juan Sotomayor Garcia	Alcalde	Jr. Paz Soldán N° 252. Callao
Gobernación del Callao	Cesar Peña Abregú	Gobernador	Jr. Constitución s/n - Callao
Gobernación del Fundo de Oquendo	Roxana Flores Pinedo	Teniente Gobernadora	Urb. Las Palmeras de Oquendo- Mz C11 – Lt 10 – E 256.
Autoridad Portuaria Nacional	Valm. (r) Frank Boyle Alvarado	Presidente del Directorio	Av. Santa Rosa 135, La Perla Callao
Dirección General de Capitanías y Guardacostas.	Vicealmirante Carlos Manuel Weston Zanelli	Director General de Capitanías y Guardacostas.	Jr. Constitución 150 – Callao
Dirección de Hidrografía y navegación. Marina de Guerra del Perú	Calm. Javier Gaviola Tejada	Director	Jr. Roca 2da Cuadra con Gamarra - Chucuito
Terminal Pesquero Zonal del Callao	Ing. José Durand Ramírez	Gerente del Terminal Pesquero Zonal del Callao	Av. Néstor Gambetta. Ventanilla.
Iglesia: Capilla Pio X	Padre Jorge Escorcía Angarita	Sacerdote a cargo	Urb. Las Palmeras. Fundo de Oquendo
Iglesia: Monasterio de Las Carmelitas.	Hermana	Hermana a cargo	Fundo de Oquendo
Institución Educativa Juan Linares Rojas	Director I.E. Juan Linares Rojas	Director	Urb. Las Palmeras. Fundo de Oquendo
CEP San Lázaro	Director CEP San Lázaro	Directora	P. V. El Paraíso de Oquendo. M. z D Lt 10, 16,

GRUPOS DE INTERÉS	REPRESENTANTE	CARGO	DIRECCIÓN
			29 y35
Centro de Salud Palmeras de Oquendo	Dr. Carlos Canchez Gonzales	Medico Jefe del Centro de Salud Palmeras de Oquendo	Fundo de Oquendo
Programa de Vivienda Las Orquídeas II	Sr. Lorenzo Benítez Marchan	Presidente	Programa de Vivienda Las Orquídeas II - Mz. B Lt. 6
Programa de Vivienda Los Portales del Rey	Sra. Miriam Orellana de Gaona	Presidenta	Programa de Vivienda Los Portales del Rey Mz. K Lt. 5.
Programa de Vivienda Palma Real	José Marín Zúñiga	Presidente	Programa de Vivienda Palma Real
Programa de Vivienda El Paraíso de Oquendo	Natalie Capcha Berrospi	Presidenta	Programa de Vivienda El Paraíso de Oquendo Mz G Lt 36
Programa de Vivienda Manuel Mujica Gallo	Jorge Castillo Félix	Presidente	Programa de Vivienda Manuel Mujica Gallo Mz W Lt 1.
Asentamiento Humano Piedra Liza	Humberto Briceño Sánchez	Secretario General	AA.HH. Humano Piedra Liza. Mz. G – Lt. 3
Asentamiento Humano Unión Progreso	Aron Ramírez Olortegui	Secretario General	AA.HH. Unión Progreso Mz. L1 Lt. 12
Asentamiento Humano 10 de febrero	Oscar Severo Torres Bizurraga	Secretario General	AA.HH 10 de febrero. Mz A1 Lt 16
ONG Vida	Arturo Alfaro	Representante	Callao
Frente Unitario de defensa y Desarrollo de los intereses del Callao (FRUDDICA)	Miguel Chipana Sotomayor	Vice presidente	Jr. Sucre 581 – La Punta Minka669@hotmail.com.
Frente de defensa del medio ambiente y del mar del Callao	José Príncipe	Representante	Callao

Fuente: Trabajo de campo – Enviroproyect – diciembre 2010.

## **ANEXO N° 4.**

### Propuesta de volantes para la convocatoria al Primer Taller Participativo

**ATENCIÓN SEÑORES POBLADORES**

LA EMPRESA **ZETA GAS ANDINO S.A.** LOS INVITA A LA REUNIÓN DEL TALLER INFORMATIVO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE GLP DE 12,000 TM A 34,500 TM Y TENDIDO DE NUEVO DUCTO SUBMARINO PARA CARGA DE GLP DESDE ALTAMAR – ZETA GAS CALLAO". QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA ..... DE 2011, A LAS 2:00 P.M. EN EL LOCAL..... SITO EN: .....DEL  
DISTRITO DE EL CALLAO.

SU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE. NO DEJE DE ASISTIR.